

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria del programa municipal "Economía baja en carbono para el ahorro de costes", para apoyar a empresas de Vitoria-Gasteiz en la reducción de los gastos asociados a la energía

BDNS(Identificador): 314629

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria del programa municipal "Economía baja en carbono para el ahorro de costes", para apoyar a empresas de Vitoria-Gasteiz en la reducción de los gastos asociados a la energía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Primero. Beneficiarios

La convocatoria está dirigida a pequeñas empresas (ocupar a menos de 50 personas, y tener un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 10 millones de euros), con domicilio social y/o centro productivo en Vitoria-Gasteiz, que desarrollando una actividad legal, lícita y ética, dispongan de procesos productivos, y en su caso, de climatización de instalaciones, que consuman energía.

Segundo. Objeto

Fomento del ahorro energético, mediante la prestación de servicios de asesoramiento experto y gratuito, en materia de auditoría energética, a doce (12) pequeñas empresas domiciliadas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz o con centro de trabajo abierto en el mismo, con la finalidad de:

- La implantación de medidas de eficiencia energética.
- Impulsar la implantación medidas de eficiencia energética.
- Ayudar a optimizar sus procesos productivos y, en su caso, de climatización, para reducir su consumo de energía.
- Ayudar a reducir el gasto en energía a través de la optimización de la contratación de energía.
- Favorecer la menor emisión de gases de efecto invernadero derivada de los procesos industriales y la climatización de instalaciones productivas, y con ello, la reducción de la huella de carbono del sector industrial y, por ende, del conjunto de Vitoria-Gasteiz.
- La convocatoria se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2016.

Cuarto. Derechos de las empresas participantes

Las empresas que participen en el programa “Economía baja en carbono para el ahorro de costes” tienen derecho a:

- Recibir asesoramiento experto de forma gratuita durante un plazo de 5 meses (aproximadamente 20 horas, que se adaptarán a las necesidades de la empresa) y que está valorado en 2.000,00 euros, que incluye:

- Estudio de consumo de energía.
- Cálculo de la huella de carbono.
- Identificación de puntos críticos de consumo de energía.
- Propuestas para reducir consumos y ahorrar costes de energía.

- La confidencialidad de la información que pudiera resultar sensible sobre su proceso productivo, producto o instalaciones.

- Que el Ayuntamiento publicite a la empresa, por su apuesta por el uso eficiente de la energía a través de la implantación de una estrategia de economía baja en carbono, utilizando para ello los canales con los que cuenta (página web, boletín,...).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde la publicación en el BOTA de la aprobación de la convocatoria del presente programa.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de agosto de 2016

*El Jefe del Servicio Administrativo del Departamento de
Empleo y Desarrollo Económico Sostenible
LUCIO CRUCELEGUI JÁUREGUI*